



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2006.

RES. N° 651 /2006

VISTO:

La Actuación N° 17333/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida Actuación la Dra. Carla Cavaliere, Titular del Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 3 y Presidenta del Consejo de la Magistratura, solicita licencia ordinaria compensatoria los días 7 y 8 de septiembre de 2006.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales a la Dra. Cavaliere a la fecha de su solicitud le restan usufructuar seis (6) días de la feria judicial de julio de 2005.

Que mientras la Dra. Cavaliere hace uso de su licencia, la subrogará la Dra. Luisa María Escrich, Titular del Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 20.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el art. 65 del reglamento interno, y cuenta con la conformidad del Dr. Bacigalupo, Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas.

Por ello, lo manifestado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

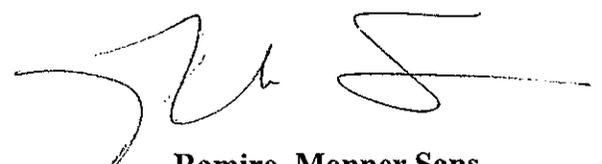
Art. 1°: Conceder a la Dra. Carla Cavaliere, Titular del Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 3 y Presidenta del Consejo de la Magistratura, licencia ordinaria compensatoria los días los días 7 y 8 de septiembre de 2006, correspondientes a la feria judicial de julio de 2005.

Art. 2°: Téngase presente que mientras la Dra. Carla Cavaliere haga uso de su licencia la subrogará la Dra. Luisa María Escrich, Titular del Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 20.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese al Departamento de Relaciones Laborales, a los efectos de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Carla Cavaliere y a la Secretaría Técnica a fin de notificar a la interesada y a su superior jerárquico y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 651 /2006


Juan Sebastián De Stefano
Secretario


Ramiro Monner Sans
Vicepresidente